

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0010/11**

VISTO:

El convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para implementar medidas de mitigación de Emergencia Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.509 creó el “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastres Agropecuarios” con el objeto de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores adversos que afectaren a la producción y/o a la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo la continuidad de las explotaciones agropecuarias.

Que el Decreto Provincial N° 827/10 declaró y/o prorrogó el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a diversos partidos bonaerenses entre los que se incluye a Coronel Dorrego.

Que la Resolución N° 331/10 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación prorrogó el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las áreas solicitadas.

Que la Ley arriba citada crea el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuarios (FONEDA) destinada a recursos para financiar programas, proyectos y acciones para atender las situaciones críticas.

Que de toda la normativa citada surge el convenio de la referencia que permite la utilización de \$ 941.841.- a fin de combatir la Tucura.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego y ===== el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para implementar medidas de mitigación de Emergencia Agropecuaria, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2011.-

